

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
VIÑEDOS EMILIANA S.A.

En Santiago, a 29 de abril de 2019, a las 9:35 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes, se reunió la Junta Ordinaria de Accionistas de **VIÑEDOS EMILIANA S.A.** (la "Sociedad") convocada para esta fecha, bajo la presidencia de don Rafael Guilisasti Gana, con la asistencia del Gerente General, don Cristián Rodríguez Larrain, quien actuó también como secretario. De acuerdo con la lista de asistencia respectiva, firmada por todos los asistentes, se encontraban presentes o representados accionistas que representaban las acciones que se indican a continuación:

1. Don Matías Concha Berthet, por poder en representación de Cristalerías de Chile S.A. por 64.095.135 acciones.
2. Don José Antonio Marín Jordán, por sí, por 451.749 acciones, y por poder en representación de Ximena Cerda Costabal por 6.114 acciones; de Don Guillermo S.A. por 447.657 acciones; de María Elena Marín Jordán por 448.386 acciones; de Rentas e Inversiones San Antonio Ltda. por 4.557.783 acciones; de María Inés Estevez Oyaneder por 405.000 acciones; de Inmobiliaria Culipran S.A. por 63.142 acciones; de Pedro Ignacio Estevez Oyaneder por 405.000 acciones; de Doña María Loreto S.A. por 5.892.480 acciones; de Compañía de Rentas Epulafquen Ltda. por 526.315 acciones; de Inversiones el Mayorazgo Limitada por 1.484.894 acciones; de Constructora Santa Marta Ltda. por 22.358.048 acciones; de María José Alvarez Toro por 41.242 acciones; de Foger Sociedad de Gestión Patrimonial Ltda. por 9.014.147 acciones; de María Marta Silvia Marín Estevez por 455.777; de María Elena Estevez Oyaneder por 385.000 acciones; de Rentas Kurewen S.A. por 453.710 acciones; de Compañía General de Rentas Ltda. por 227.448 acciones; de Compañía de Inversiones Diego Portales S.A. por 222.361 acciones; de Elena Jordán de Marín por 1.354.692 acciones; de Rafael Andrés Marín Jordán por 447.877 acciones; de Inversiones Hemaco Ltda. por 5.651.025 acciones; de Francisco Javier Marín Jordán por 457.713 acciones; de Sociedad de Rentas Santa Marta por 447.657 acciones; de Ignacio Estevez Marín por 1.400.000; de FMR Rentas Generales por 510.033 acciones; de Marín y Cia. S.A. por 1.215.072 acciones; y de María Inés Oyaneder de Estevez por 1.218.415 acciones.
3. Don Felipe Larrain Vial, por sí, por 1.500.000 acciones, y por poder en representación de Asesorías e Inversiones Alterisa Ltda. por 40.305 acciones; de María Isabel Larraín Vial por 1.500.000 acciones; de Teresa Vial de Larraín por 2.019.170 acciones; de Inversiones Quivolgo S.A. por 53.078.734 acciones; de Alfonso Larraín Vial por 1.500.000 acciones; de María Teresa Larraín Vial por 1.500.000 acciones; de Andrés Larraín Santa María por 1.028.317 acciones; de Inversiones y Asesorías Alcalá Ltda. por 332.513 acciones; de Rodrigo Larraín Vial por 1.500.000 acciones; de José Alfonso Urra Romero por 77.095 acciones; y de Inversiones la Gloria Ltda. por 16.473.153 acciones.
4. Don Rafael Guilisasti Gana, por sí, por 600.408 acciones, y por poder en representación de Sara Guilisasti Gana por 3.700.000 acciones; de Sofía Guilisasti Walker por 127.031 acciones; de Inmobiliaria e Inversiones Paguil Ltda. por 3.877.500 acciones; de Manuel Fidel Ramos Orellana por 295.714 acciones; de Tiziano S.A. por 9.301.413 acciones; de Irma Eliana Valenzuela Rebolledo por 16.227 acciones; de Sucesión José Guilisasti Gana por 491.694 acciones; de Lientur S.A. por 6.495.640 acciones; de Eduardo Guilisasti Gana por 810.738 acciones; de Inversiones MyM Chile Ltda. por 29.401.560 acciones; de Tordillo S.A. por 3.458.496 acciones; de Pablo Guilisasti Gana por 476.500 acciones; de Selinunte S.A. por 3.425.012 acciones; de María Ángela Valenzuela Rebolledo por 16.227 acciones; de Inversiones Manque Ltda. por 3.787.633 acciones; de Pelluam S.A. por 19.223.570 acciones; de Inversiones Totihue S.A. por

76.656.071 acciones; de Patricia Walker Gana por 100.000 acciones; de Segesta S.A. por 6.193.103 acciones; de Josefina Guilisasti Gana por 3.565.000 acciones; de Patricia Guilisasti Gana por 127.031 acciones; de Laura de las Mercedes Valenzuela Rebolledo por 16.227 acciones; de Isabel Guilisasti Gana por 3.550.750 acciones; de San Bernardo Abad S.A. por 11.133.576 acciones; de Rentas Santa Barbara S.A. por 125.548.960 acciones; y de Repa S.A. por 7.462.068 acciones.

5. Don Alfonso Larrain Santa María, por sí, por 313.790 acciones.
6. Doña María Inés Vargas Jaque, por sí, por 14.138 acciones.
7. Don Cristián Rodríguez Larrain, por poder en representación de Sucesión Montecinos Campana Armando por 3.849 acciones

En total, se encontraban presentes siete personas, que por sí o por poder representaban un total de 525.383.121 acciones.

Asimismo, se dejó constancia de que ningún accionista requirió la calificación de poderes, y que el Directorio no estimó necesario solicitarla. Los poderes presentados cumplían con los requisitos del artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas, no se presentaron poderes repetidos, y ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N° 3 del mismo Reglamento.

En consecuencia, se encontraban debidamente representadas en la Junta 525.383.121 acciones, cantidad que representa un 82,551781% del total de 636.428.572 acciones con derecho a voto, que son las que se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al 23 de abril de 2019, fecha que determinaba el derecho a participar en la Junta Ordinaria.

I. FORMALIDADES PREVIAS DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

A continuación, el señor Presidente señaló que la Junta Ordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A. había sido convocada en virtud del acuerdo de Directorio adoptado en su sesión de fecha 22 de marzo de 2019 para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio;
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
3. Aprobación de la política de dividendos;
4. Renovación de directorio;
5. Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 2019;
6. Información sobre los gastos del directorio durante el ejercicio 2018;
7. Designación de los auditores externos independientes de la Sociedad;
8. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
9. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y
10. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Se informó a la Junta que los avisos de convocatoria se publicaron en el diario "El Líbero" de Santiago, los días 12, 16 y 22 de abril de 2019. Además, se informó que se remitió a los señores accionistas, la respectiva carta de convocatoria, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 inciso 2° de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Por otra parte, el Presidente informó que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley sobre Sociedades Anónimas, se dio aviso de la celebración de esta Junta a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) y a las bolsas de valores mediante cartas de fecha 25 de marzo de 2019.

También se hizo presente a la Asamblea que conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la normativa de la CMF, la memoria del ejercicio 2018 de Viñedos Emiliana S.A. fue puesta a disposición de los señores accionistas tanto en el sitio Web de la Sociedad como en sus oficinas principales. Por último, se hizo presente a la Junta que los estados financieros consolidados de la Sociedad y sus filiales y el informe de los auditores externos fueron publicados en sitio el Web de la Sociedad.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación, y habiendo quórum suficiente, el señor Presidente declaró constituida sin más trámite la Junta Ordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A. correspondiente al año 2019.

II. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El señor Presidente señaló que al igual que en años anteriores y conforme lo disponen la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General número 273 de la CMF, las materias sometidas a decisión de la Junta deberían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Continuó el señor Presidente, señalando que a este respecto Viñedos Emiliana S.A. había escogido usar los sistemas de votación (i) por aclamación, y (ii) por papeleta.

Agregó que sólo con el acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se podría optar por la votación por aclamación (esto es, a mano alzada o a viva voz).

De no alcanzarse la unanimidad, se utilizará el sistema de votación por papeleta.

De acuerdo a lo antes indicado, el señor Presidente propuso a los señores accionistas que, salvo respecto a la renovación del Directorio que corresponde aprobar en esta Junta, materia que se propone sea votada por papeleta al final de esta asamblea, la aprobación de todas las demás materias a ser sometidas a su decisión en la Junta se efectuara por aclamación.

Existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se acordó entonces omitir la votación por papeleta y proceder a la votación por aclamación de las materias a ser tratadas en esta Junta, salvo respecto a la renovación del Directorio, materia que se acordó sea votada por papeleta al final de esta asamblea. Respecto de cada votación, deberá quedar constancia de los votos que se abstuvieron o rechazaron la materia sujeta a escrutinio, o de los que votaron a favor en caso que dicha materia fuera rechazada

III. MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018.

El señor Presidente informó a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por la CMF, la Sociedad puso a disposición de los accionistas y del público en general su Memoria Anual en el sitio web de la Sociedad, www.emiliana.cl, además de disponer de ejemplares de la misma en las oficinas corporativas de la Sociedad para aquéllos accionistas que lo solicitaren.

Continuó el señor Presidente señalando que en la Memoria Anual se da cuenta de todo lo ejecutado por la Sociedad durante el ejercicio 2018, incluyendo el balance y los estados financieros. El señor Presidente informó a los señores accionistas que el ejercicio 2018 arrojó una utilidad de \$817.953.150.-

Posteriormente, el señor Presidente señaló que las cuentas de capital y reservas, consideradas las variaciones patrimoniales que se explican en el estado de cambios del patrimonio neto de los estados financieros, quedarían como sigue:

Capital Suscrito y Pagado	\$12.423.854.000.-
Prima de Emisión	\$44.762.000.-
Otras Reservas Varias	\$21.794.000.-
Ganancias Acumuladas	\$17.915.900.911.-
Resultado del Ejercicio	\$817.953.150.-
TOTAL del Patrimonio	\$30.542.760.792.-

Continuó el señor Presidente señalando que una vez aprobados los estados financieros, el patrimonio neto de la empresa ascendería a la suma de \$30.542.760.792.- (treinta mil quinientos cuarenta y dos millones setecientos sesenta mil setecientos noventa y dos pesos) dividido en 636.428.572 (seiscientos treinta y seis millones cuatrocientas veintiocho mil quinientas setenta y dos) acciones pagadas. Dado que al 31 de diciembre de 2018 se encontraban colocadas 636.428.572 acciones, el valor libro de cada una es de, aproximadamente, \$47,99 por acción.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre las materias indicadas, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaron absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes, los accionistas presentes por unanimidad estuvieron por votar esta materia por aclamación, por lo cual se procedió a continuación a votar a mano alzada la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta aprueba por unanimidad la memoria anual, el balance de las operaciones sociales y los estados financieros presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018, así como el informe de los auditores externos correspondiente al mismo período.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

IV. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS.

El señor Presidente señaló que en conformidad a las normas estatutarias de la Sociedad y la política de dividendos aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2018, que establecen la obligación de distribuir anualmente al menos el 40% de las utilidades, y que faculta al Directorio a distribuir dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio, pudiendo fijar y/o modificar la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, condicionada la referida distribución a las disponibilidades de caja que se generen, se proponía a la Junta aprobar la distribución de un dividendo

definitivo, con cargo a las utilidades del ejercicio 2018, por un monto de \$1 por acción, cuyo monto total alcanzaría la suma de \$636.428.572.-, y que representan un 77,8% de las utilidades del ejercicio 2018. Se hizo presente, además, que durante el ejercicio 2018 no se repartieron dividendos provisorios. Se propuso dicho dividendo sea pagado a partir del día 24 de mayo de 2019.

El saldo de la utilidad del ejercicio 2018, ascendente a \$181.524.578.-, retenido por la Sociedad, se propuso fuera destinado a incrementar el Fondo de Reserva para Futuros Dividendos.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre las materias indicadas, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la distribución de dividendos antes indicada se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la distribución de dividendos informada por el señor Presidente.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta aprobó por unanimidad la distribución, con cargo a la utilidad del ejercicio 2018, de un **dividendo por un monto de \$1 por acción**, lo cual significa que la Sociedad pagará por concepto de dividendos la suma total de **\$636.428.572.-**, equivalente al **77,8% de las utilidades del ejercicio 2018** y que sea pagado a partir del día 24 de mayo de 2019. Asimismo, se aprobó por unanimidad que el saldo de la utilidad del ejercicio 2018, ascendente a \$181.524.578.- fuera retenido por la Sociedad y destinado a incrementar el Fondo de Reserva para Futuros Dividendos.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

V. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

El señor Presidente propuso a los accionistas distribuir al menos el 40% de la utilidad de la Sociedad. Esta distribución podría hacerse con cargo a las utilidades del ejercicio o a los fondos de reserva de utilidades de ejercicios anteriores, ya sea por la Junta de Accionistas, mediante dividendos definitivos, adicionales o eventuales, o por el Directorio, mediante dividendos provisorios, en este último caso con cargo a las utilidades del ejercicio correspondiente, pudiendo el Directorio fijar para estos efectos la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, siempre que lo anterior no impida o dificulte el cumplimiento de las obligaciones financieras que tenga la Sociedad o que pudiera asumir en el futuro.

Continuó el señor Presidente su exposición, señalando que esta política de dividendos tenía como fin el mantener a la Sociedad dentro de un nivel de deuda moderado, que le permitiera realizar las inversiones que correspondan conforme al modelo y plan de negocios de la misma.

Por último, hizo presente a la Junta que lo anterior era la intención del Directorio en cuanto a política de dividendos, quedando su cumplimiento condicionado a las utilidades que efectivamente se obtuvieran, a las proyecciones de resultados que puedan realizarse de tiempo en tiempo, a la disponibilidad de fondos, y los dividendos que, a su vez, la Sociedad perciba de sus propias filiales.

A continuación, el señor Presidente informó a la Junta que los procedimientos que se emplearían para la distribución de dividendos serían los mismos utilizados el año anterior. Los avisos de distribución de dividendos se publicarán en el mismo diario en que deban publicarse los avisos de convocatoria a las Juntas de Accionistas.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre las materias indicadas, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la política de dividendos antes indicada se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la política de dividendos informada por el señor Presidente.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta aprobó por unanimidad, como política de distribución de dividendos, repartir al menos un 40% de las utilidades de la Sociedad, pudiendo esta distribución hacerse con cargo a las utilidades del ejercicio 2019 o a los fondos de reserva de utilidades de ejercicios anteriores, ya sea por la Junta de Accionistas, mediante dividendos definitivos, adicionales o eventuales, o por el Directorio, mediante dividendos provisorios, en este último caso con cargo a las utilidades del ejercicio correspondiente, pudiendo el Directorio fijar para estos efectos la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, siempre que lo anterior no impida o dificulte el cumplimiento de las obligaciones financieras que tenga la Sociedad o que pudiera asumir en el futuro. Asimismo, la Junta aprobó por unanimidad la propuesta sobre los procedimientos que se emplearán para la distribución de dividendos.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

VI. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

El señor Presidente manifestó que conforme a lo indicado en el artículo 52 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y en cumplimiento de lo previsto en el Oficio Circular 718 y en el Oficio Circular 764, ambos de la CMF, el Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 22 de marzo de 2019, acordó someter a la decisión de la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de las firmas Grant Thornton, ARTL Chile Auditores Limitada y Landa Auditores SpA, como firmas de auditoría externa para el ejercicio 2019.

Continuó el señor Presidente, informando a los accionistas que las tres firmas mencionadas, desde luego, se encontraban inscritas en el Registro de Auditores de la CMF.

Los argumentos considerados por el Directorio para priorizar y proponer a la Junta Ordinaria los auditores externos antes mencionados fueron los siguientes:

- a) Todas son empresas de clase mundial en su rubro, tienen amplia experiencia en IFRS y cuentan con equipos de trabajo capacitados;
- b) Se verificó que estas tres empresas se encuentran inscritas en la CMF. A continuación, se presenta el resultado obtenido de las empresas seleccionadas a licitar:

	Grant Thornton	Landa Auditores SpA	ARTL Chile Auditores Limitada
N° de países donde opera	140	70	120

Principales Inscripciones	-CMF (Comisión para el Mercado Financiero). -SBIF (Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras) -PCAOB (Public Accounting Oversight Boards)	- CMF (Comisión para el Mercado Financiero). -SBIF (Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras) -PCAOB (Public Accounting Oversight Boards)	- CMF (Comisión para el Mercado Financiero). -SBIF (Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras) -PCAOB (Public Accounting Oversight Boards) -Miembros del Instituto de Auditores Internos de Estados Unidos de América.
Multas CMF (ex SVS) últimos 12 meses	No registra.	No registra.	No registra.
Honorarios (UF)	500	480	480

Asimismo, se tomaron en consideración los siguientes aspectos: i) horas y recursos que se destinarían al proceso de revisión; ii) la experiencia de la respectiva empresa de auditoría; iii) los conocimientos y experiencia del equipo que estaría a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la Sociedad; y iv) precio de las auditorías referidas.

Señaló el señor Presidente que luego de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de Grant Thornton, ARTL Chile Auditores Limitada y Landa Auditores SpA, el Directorio, considerando los argumentos para priorizar ya señalados, acordó en particular recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma ARTL Chile Auditores Limitada, antes denominada RSM Auditores Cosultores Limitada, como primera opción para ocupar el cargo de auditores externos de Viñedos Emiliana S.A. durante el ejercicio 2019. La anterior propuesta del Directorio se fundaba principalmente en el hecho de que la firma ARTL Chile Auditores Limitada, satisfacía de mejor manera todos los criterios de priorización antes expuestos, a su vez que la propuesta económica por ellos presentada era más beneficiosa para los intereses de la Sociedad. Seguirían a ARTL Chile Auditores Limitada, en orden de prioridad, Grant Thornton y Landa Auditores SpA.

Hizo presente además a los accionistas que ARTL Chile Auditores Limitada, antes denominada RSM Auditores Cosultores Limitada, había prestado servicios de auditoría de estados financieros a Viñedos Emiliana S.A. durante los últimos siete años.

En consecuencia, el señor Presidente propuso a la Junta designar a la empresa ARTL Chile Auditores Limitada como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2019.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior sobre la designación de auditores

externos se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior sobre la designación de los auditores externos de la Sociedad.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta acuerda por unanimidad designar a la empresa ARTL Chile Auditores Limitada como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2019.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

VII. RENOVACIÓN DE DIRECTORIO.

El señor Presidente expresó que, habiéndose cumplido el período previsto en los estatutos de la Sociedad para la actual mesa, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 31 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a esta Junta acordar la renovación total del Directorio para un nuevo período estatutario, el cual vencerá conjuntamente con la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2022.

A continuación, el señor Presidente ofreció la palabra a los asistentes para que propusieran candidatos a ocupar los cargos de Director, dando tiempo para permitir intervenciones de los asistentes.

Los señores accionistas propusieron los siguientes candidatos a directores de la Sociedad:

1. Rafael Guilisasti Gana
2. Isabel Guilisasti Gana
3. Josefina Guilisasti Gana
4. Matías Concha Berthet
5. Felipe Larraín Vial
6. José Antonio Marín Jordán
7. Fernando Lefort Gorchs

A continuación, el señor Presidente señaló algunas consideraciones a tener en cuenta para efectos de la elección del Directorio:

1. Los miembros del Directorio serían elegidos mediante el Sistema de Votación por Papeleta;
2. Cada accionista disponía de un voto por acción que poseyera o representara;
3. Las personas presentes en la asamblea y que tuvieran derecho a votar en la elección de Directorio, deberían indicar en forma clara y expresamente en la papeleta de votación **(a)** el nombre de cada uno de los accionistas a quienes representaba; **(b)** el número de acciones con derecho a voto que poseía cada uno de los accionistas a quienes representaba; y **(c)** respecto de cada uno de los accionistas a quienes representaba, la forma en que cada uno de ellos distribuía sus votos entre los candidatos a directores por quienes votaba (esto es, indicando el número de acciones que asignaba a cada candidato);
4. Resultarían elegidos como directores aquellos candidatos que obtuvieran el mayor número de votos, hasta completar los siete cargos que correspondía elegir;
5. Se recordó a los asistentes que, de acuerdo al registro de asistencia de la junta, todas las acciones presentes en la junta tenían derecho a voto.

6. Las papeletas que no cumplieran con las normas anteriores serían consideradas como votos nulos o blancos, según correspondiera.

No habiendo observaciones o comentarios, se procedió a efectuar la votación.

Luego de transcurrido el tiempo para realizar la votación, el señor Secretario realizó el escrutinio de votos a viva voz, anotando la cuenta y los resultados en la pizarra ubicada en la sala.

Luego de realizado el escrutinio, se proclamó electos como nuevos directores de la Sociedad para el período estatutario que vence conjuntamente con la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2022, a las siguientes personas:

Nombre Director	Nº de Votos
Señor Rafael Guilisasti Gana	82.876.136 votos.
Señora Isabel Guilisasti Gana	79.000.000 votos.
Señora Josefina Guilisasti Gana	79.000.000 votos.
Señor Felipe Larrain Vial	80.863.077 votos.
Señor Matías Concha Berthet	64.095.135 votos.
Señor José Antonio Marín Jordán	60.548.773 votos.
Señor Fernando Lefort Gorchs	79.000.000 votos.

VIII. INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2018.

El señor Presidente informó a los señores accionistas, en conformidad al artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los gastos en dietas, gratificaciones y honorarios efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2018 ascendieron a UF 3.250.-, sin que el Directorio hubiera incurrido en otros gastos.

No existiendo observaciones ni objeciones, se pasó al siguiente punto de la tabla de la Junta.

IX. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL AÑO 2019.

El señor Presidente manifestó a continuación que el Directorio proponía a la Junta que la remuneración de sus miembros durante el ejercicio 2019 ascendiera a la suma de 50 Unidades de Fomento por director por cada sesión asistida, más un 3,25% de las utilidades líquidas del ejercicio, a repartirse entre todos sus miembros. Asimismo, propuso que al Presidente del Directorio se le remunerara con la cantidad adicional de 100 Unidades de Fomento mensuales, por las responsabilidades ejecutivas de su cargo.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior sobre remuneración de los Directores para el ejercicio 2019 se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior sobre remuneración de los Directores para el ejercicio 2019, que la Junta aprobó sin observaciones.
Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

X. PERIÓDICO EN QUE SE REALIZARÁN LAS PUBLICACIONES LEGALES DE LA SOCIEDAD.

El señor Presidente propuso que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se realizaran en el diario electrónico “El Líbero” (ellibero.cl).

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior sobre el periódico en que se publicarán las citaciones a juntas de accionistas se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votarán absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior sobre el periódico en que se publicarán las citaciones a juntas de accionistas.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta acuerda que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se realicen en el diario electrónico “El Líbero” (ellibero.cl).

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

XI. INFORMACIÓN A LA JUNTA ACERCA DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

El Presidente informó a la Junta que, sin perjuicio de que se indica a continuación, durante el ejercicio 2018 las transacciones efectuadas por la Sociedad y sus partes relacionadas se encontraban comprendidas dentro de las excepciones contempladas en el inciso final del Art. 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya sea (a) por caer dentro de la “Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas” de la Sociedad, aprobada por Directorio en sesión N° 378 de 17 Enero de 2018, (b) por tratarse de operaciones que no son de montos relevantes, o (c) por tratarse de operaciones efectuadas con sociedades filiales en las cuales la Sociedad posee al menos un 95% de su propiedad.

El señor Presidente informó a los presentes que en todo caso las transacciones con partes relacionadas aparecían señaladas en la nota número 11 de la página 97 de los estados financieros consolidados de la Memoria Anual 2018 de la Sociedad.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el citado Art. 147, el señor Presidente dejó constancia que estas operaciones han podido ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en dicho artículo.

No existiendo observaciones ni objeciones, se procedió a tratar el siguiente punto de la tabla.

XII. EXPOSICIÓN DEL GERENTE GENERAL.

A continuación, el señor Presidente cedió la palabra al Gerente General de la Sociedad, don Cristián Rodríguez Larrain, quien expuso sobre la operación de la Sociedad durante el año 2018.

El Gerente General expuso sobre:

- Datos de la Industria
- Ventas 2018
- Estado Financieros Consolidados 2018
- Estrategia de Sustentabilidad

No habiendo preguntas ni comentarios de los accionistas, el Gerente general dio por terminada su presentación.

XIII. OTROS ACUERDOS.

(A) Designación de accionistas para la firma del acta.

Antes de terminar, se propuso designar a al menos tres accionistas para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmaran el acta que se levantara de la Junta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas. A ellos les correspondería, asimismo, dejar constancia de la o las votaciones que se habían producido, en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Se propuso designar a los señores Alfonso Larraín Santa María, María Inés Vargas Jaque, José Antonio Marín Jordán y Matías Concha Berthet en representación de Cristalerías de Chile S.A.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta acuerda designar a los señores Alfonso Larraín Santa María, María Inés Vargas Jaque, Isabel Guilisasti Gana, José Antonio Marín Jordán y Matías Concha Berthet, para que en conjunto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Junta, debiendo dejar constancia de la o las votaciones que se han producido en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

(B) Reducción a escritura pública.

Se propuso facultar al Gerente General y a los abogados señores León Larraín Abascal y Cristóbal Larraín Baraona para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, redujeran a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a aprobar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

No existiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 10:13 horas.



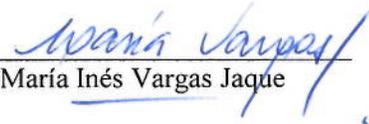
Rafael Guilisasti Gana
Presidente



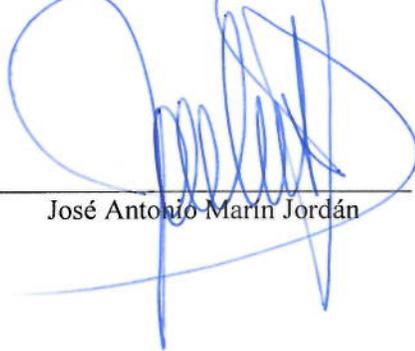
Cristián Rodríguez Larrain
Secretario
Gerente General



Alfonso Larrain Santa María



María Inés Vargas Jaque



José Antonio Marín Jordán